

**SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO
CAPITANÍA DE PUERTO REGIONAL DE GUAYMAS
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA**

AVISO CPM NÚM. 049 / 2022.



AVISO A LA COMUNIDAD MARÍTIMA

La Capitanía de Puerto Regional de Guaymas, informa a toda la comunidad marítima, las:

“REGLAS PARA ACTIVIDAD DE BUCEO EN LA ZONA DE HUNDIMIENTO DEL BUQUE EX-SANTOS”

1. Queda prohibida la navegación, la actividad pesquera y el fondeo (tirar el ancla) desde el punto del hundimiento del buque y hasta 500 metros alrededor del mismo.
2. Los buques de escuelas de buceo o que vayan a hacer uso del arrecife artificial, podrán hacer uso de las boyas de amarre que para el caso existan, manteniendo siempre el orden para el uso adecuado de esa zona.
3. Para la actividad de buceo está prohibida la sustracción, remoción o alteración de objetos que son parte del arrecife artificial, así como la extracción de flora o fauna que habite en el arrecife y hasta 100 metros a su alrededor.
4. Se deberán utilizar y respetar los señalamientos que se encuentren en el arrecife y que indiquen los sentidos, direcciones y forma de recorrer el buque hundido en su interior y exterior.
5. Los instructores de buceo deberán de dar las instrucciones y reglas a seguir por los grupos de buceo antes de iniciar actividades de buceo.
6. Se limitará el tiempo de buceo en el área del arrecife a 1 (una) hora por grupo para cualquier modalidad.
7. Se considerarán diferentes niveles de usuarios del arrecife, los cuales portarán el distintivo (pulsera) correspondiente de conformidad con lo que disponga la Secretaría de Turismo, quedando de la siguiente manera:

Continúa al reverso . . .

. . .Viene del anverso.

- a. Buzo Nivel 1. Principiantes; Para personas que solo realizarán actividad de snorkel en superficie y/o harán buceo libre, sin equipo de buceo autónomo.
 - b. Buzo Nivel 2. Intermedios; Para buzos con certificación Open Water y sin experiencia, solo podrán hacer su inmersión por la parte exterior del arrecife.
 - c. Buceo Nivel 3. Avanzados; Para buzos con experiencia y certificación con 20 buceos registrados en bitácora, podrán recorrer por el interior el arrecife.
8. Se deberán programar y respetar los turnos de buceo por parte de las escuelas y como máximo se podrán sumergir 8 personas por cada guía-instructor.
 9. Únicamente están permitidas inmersiones en horario diurno, en caso que se requiera llevar a cabo inmersiones en horario nocturno, se deberá solicitar autorización a la Capitanía de Puerto Regional de Guaymas, con al menos 24 horas de anticipación.
 10. Las embarcaciones por ningún motivo podrán quedar sin personas a bordo, debiendo cuando menos permanecer el patrón/capitán y al menos un marinero en ellas.
 11. En caso de emergencia u observaciones al incumplimiento de las presentes disposiciones, se podrán reportar a la Estación de Búsqueda y Rescate ENSAR de RN-4 teléfono 622 222 30 71 o al Resguardo Marítimo Federal REMAFE de la Capitanía de Puerto Regional de Guaymas teléfono 622 113 22 57.

El incumplimiento a las disposiciones señaladas en estas Reglas, serán sancionadas por la Autoridad Marítima Nacional, de conformidad con la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento.

Se recomienda a la Comunidad Marítima estar pendientes de los Avisos emitidos por esta Capitanía de Puerto.

Guaymas, Sonora a 06 de abril del 2022.

El Capitán de Puerto Regional de Guaymas
Ibrahim Manuel Malja Castro